

AYUNTAMIENTO DE MULA

SECRETARÍA GENERAL

D. JOSÉ JUAN TOMÁS BAYONA, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Mula (Murcia),

CERTIFICO: La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 15 de mayo de 2025, adoptó los siguientes acuerdos:

AYUDAS AMPAS 25 – EXPTE. GRAL/0949/2025

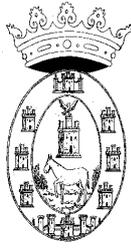
Considerando que todos los años las Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos de los centros educativos del municipio y pedanías reciben ayuda económica de este Ayuntamiento para colaborar en los gastos de actividades educativas o materiales propios de los centros educativos. Que para el año 2025 les corresponde una cantidad de 7.850 €, con las siguientes ayudas económicas por AMPA:

- A la Asociación de padres y madres del C.E.I.P. **Florentino Bayona**, CIF G30064992, la cantidad de **1.000 €**, y que ésta sea ingresada en la cuenta que posee en Cajamar y que ha facilitado al efecto.
- A la Asociación de padres y madres del C.E.I.P. **Anita Arnao**, CIF G30271605, la cantidad de **1.000 €**, y que ésta sea ingresada en la cuenta que posee en Caja Rural Central y que ha facilitado al efecto.
- A la Asociación de padres y madres del C.C. **Cristo Crucificado**, CIF G30064760, la cantidad de **1.000 €**, y que ésta sea ingresada en la cuenta que posee en La Caixa y que ha facilitado al efecto.
- A la Asociación de padres y madres del C.C. **Santa Clara**, CIF G30599518, la cantidad de **1.000 €**, y que ésta sea ingresada en la cuenta que posee en Cajamar y que ha facilitado al efecto.
- A la Asociación de padres y madres del C.E.I.P. **Ntra. Sra. del Rosario**, de Fuente Librilla, CIF G30516728, la cantidad de **850 €**, y que ésta sea ingresada en la cuenta que posee en Santander y que ha facilitado al efecto.
- A la Asociación de padres y madres del C.E.I.P. **La Purísima, de Yéchar**, CIF G73034431, la cantidad de **500 €**, y que ésta sea ingresada en la cuenta que posee en BANKIA y que ha facilitado al efecto.



Excmo. Ayuntamiento de Mula (Murcia) – Pza Ayuntamiento, 8. Mula 30170 Murcia – 968 637 510

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	19/05/2025 12:26
ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA	Concejala de Presidencia, Hacienda. Personal. Turismo	19/05/2025 12:33



AYUNTAMIENTO DE MULA

SECRETARÍA GENERAL

- A la Asociación de padres y madres de C.E.I.P. **Sierra Espuña**, de Casas Nuevas, CIF G-30070056, la cantidad de **500 €**, y que ésta sea ingresada en la cuenta que posee en la CajaMar- Caja Rural Intermediterránea y que ha facilitado al efecto.
- A la Asociación de Padres y Madres del IES **Ortega y Rubio**, CIF G30304836, la cantidad de **1.000 €**, y que ésta sea ingresada en la cuenta que posee en BANKIA y que ha facilitado al efecto.
- A la Asociación de Padres y Madres del IES **Ribera de los Molinos**, CIF G- 30400808, la cantidad de **1.000 €**, y que ésta sea ingresada en la cuenta que posee en BANKIA y que ha facilitado al efecto.

Visto que existe un informe de la Educadora Social de la Concejalía de Educación y un informe del Interventor el cual dice que existe consignación con cargo a la aplicación presupuestaria 2025-004-3200-48003 «Transferencia AMPAS» del presupuesto 2025, haciéndose la correspondiente retención de crédito de 7.850 €, para hacer frente a las ayudas económicas mencionadas.

Por lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, A C U E R D A :

1º.- Conceder las ayudas económicas relacionadas para colaborar en los gastos de actividades educativas o materiales propios de los centros educativos correspondiente al año 2025 y con cargo a la partida presupuestaria 2025-004-3200-48003 del presupuesto de 2025.

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo a los beneficiarios advirtiéndoles que:

- El plazo de justificación será de tres meses después de la finalización del ejercicio 2025, siendo conceptos justificables los gastos referentes a: actividades complementarias, actividades extraescolares, suministros, todo material didáctico, fungible e informático propios del proceso.

3º.- Notificar el presente acuerdo a las AMPAS y dar cuenta del mismo a la Concejalía de Educación y a los Servicios Económicos de la Corporación

Y para que conste extiende el presente de orden y con el visto bueno del señor Alcalde de Mula.

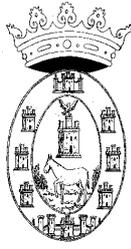


Excmo. Ayuntamiento de Mula (Murcia) – Pza Ayuntamiento, 8. Mula 30170 Murcia – 968 637 510



U01471c7933130682007e9160050c15K

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	19/05/2025 12:26
ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA	Concejala de Presidencia, Hacienda. Personal. Turismo	19/05/2025 12:33



AYUNTAMIENTO DE MULA

SECRETARÍA GENERAL

Mula, documento firmado electrónicamente en la fecha indicada en el margen inferior.

V.º B.º

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

P. D. (Decreto 21/06/2023)

LA CONCEJALA DE PRESIDENCIA

Fdo. José Juan Tomás Bayona

Fdo. Alejandra Martínez García



u01471c793313068207e9160050c15K

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30029>



Excmo. Ayuntamiento de Mula (Murcia) – Pza Ayuntamiento, 8. Mula 30170 Murcia – 968 637 510

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	19/05/2025 12:26
ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA	Concejala de Presidencia, Hacienda. Personal. Turismo	19/05/2025 12:33